



**Simar Sur Sureste**  
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos



# MANUAL DE SERVICIOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO  
INTEGRAL DE RESIDUOS

**SIMAR SUR SURESTE**



Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial

# **MANUAL DE SERVICIOS**

## **PRESENTACIÓN**

El manual de servicios es un instrumento administrativo que facilita la descripción clara de los servicios que proporciona el organismo operador, los requisitos para otorgarlos, los procedimientos a seguir por el usuario para obtenerlos y la especificación de las características, horarios de servicios y estándares de calidad requeridos.

El documento estará disponible para su consulta en la página oficial organismo, además puede solicitar asesoría e información directamente en las oficinas en calle Madero No. 52 en Tecalitlán, Jalisco.

El valor del manual de organización, como instrumento de trabajo, radica en la información contenida en él, por tanto, mantenerlo actualizado nos permite cumplir con los objetivos por los que fue elaborado, entre los cuales se encuentra el proporcionar la información necesaria para el desarrollo de las funciones sustentadas por la normatividad institucional, además de dar cumplimiento con los objetivos trazados por la Institución.

El presente manual fue analizado, y aprobado por el Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre del año 2021, en términos del artículo 7° fracción IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste.

## **INDICE**

### **I. OBJETIVO DEL MANUAL**

### **II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

### **III. DENOMINACIÓN Y CONFORMACIÓN**

### **IV. OBJETIVOS, FINES Y COMPETENCIAS**

### **V. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

- Misión
- Visión
- Valores
- Principios rectores de política intermunicipal

### **VI. NORMATIVIDAD**

### **VII. INVENTARIO DE SERVICIO PÚBLICO**

### **VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

### **IX. DIRECTORIO**

## I. OBJETIVO DEL MANUAL

El Manual de Servicios en su calidad de instrumento administrativo, tiene como propósito fundamental:

- Describir los servicios que brinda la institución, los estándares de calidad, así como los medios para difundirlos entre la población.
- Proporcionar a las áreas encargadas de las herramientas para atender al público con documental que sirva de guía para informar y orientar correctamente a los usuarios de los servicios.
- Extraer de forma ordenada, secuencias y detallada las operaciones que se desarrollan en el proceso de otorgar servicios.
- Delimitar las responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de los servicios.
- Definir los estándares de calidad de los procesos de trabajo.
- Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse al otorgar servicios.

## II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan.

El **Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste**, se crea el día 26 de octubre de 2009, mediante la firma entre los municipios de Zapotiltic, Tuxpan, Tecalitlán y Tamazula de Gordiano, y publicado oficialmente en el Periódico oficial El Estado de Jalisco, el 22 de diciembre de 2009.

El 19 de agosto de 2011, se realizó modificación a convenio de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur Sureste, por sus siglas "**SIMAR Sur Sureste**", incorporando al municipio de Pihuamo, Jilotlán de los Dolores y Tonila, todos del Estado de Jalisco.

En este orden de ideas, el 21 de Septiembre del 2021, se realiza la aprobación por el Consejo de Administración del **SIMAR Sur Sureste**, la modificación del convenio de creación en el cual, se manifiesta que este organismo se sujete a lo contenido dentro del régimen establecido por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, logrando con ello el reconocimiento del personal que labora dentro de este sistema como Servidores Públicos.

El modelo intermunicipal **SIMAR Sur Sureste** constituye un modelo de gobernanza local para la gestión integral de residuos sólidos. Proyecto novedoso a nivel nacional, en la búsqueda de generar alternativas a los intentos fallidos en la política de residuos sólidos urbanos a nivel municipal.

Este esquema jurídico administrativo promueve acciones de corto, mediano y largo plazo a nivel local y regional, bajo principios de prevención, reducción, separación, aprovechamiento, y gestión integral de residuos sólidos urbanos, a través de la cooperación intermunicipal.

### **III. DENOMINACIÓN Y CONFORMACIÓN**

El Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur Sureste **SIMAR Sur-Sureste**, es un organismo público descentralizado (OPD), encargado de planear, gestionar y administrar infraestructura común para la prestación de los servicios públicos de limpieza, recolección selectiva, transferencia, acopio, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como diseñar e implementar políticas públicas de manera intermunicipal para la prevención, reutilización, valorización y aprovechamiento de subproductos por medio de la aplicación de las tres erres (reducir, reutilizar y reciclar) en términos de los establecido por la legislación nacional vigente.

Mapa 1. Municipios que integran el organismo operador Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur Sureste.



## OBJETO, FINES Y COMPETENCIAS

La **SIMAR Sur-Sureste** tiene la finalidad de ser una asociación intermunicipal con el carácter de Organismo Público Descentralizado (OPD), con el objeto de prestar el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos. Esto es, llevar a cabo acciones de planeación, gestión de recursos, desarrollo de proyectos regionales, administración de infraestructura, profesionalización de recursos humanos, así como las fases operativas de acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, tratamiento y disposición final, así como diseñar e implementar políticas de reducción de residuos, reutilización y valorización por medio de las 3 Rs (reducir, reutilizar y reciclar).

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los municipios tienen entre sus facultades el brindar el servicio público de limpia, recolección, traslado,

tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Por ello, los municipios se asociaron libre y voluntariamente para cumplir de forma más eficiente con la prestación de este servicio, logrando economía de escala, mayor capacidad de gestión frente a otros órdenes de gobierno, generar una planeación regional de corto, mediano y largo plazo, así como profesionalizar recursos humanos y un aprovechamiento de las potencialidades de los territorios y los recursos financieros.

La institución está enfocada a mejorar la gestión integral de residuos sólidos, con el fin de optimizar recursos económicos, mejorar servicios públicos y condiciones ambientales para una mejor calidad de vida de la población de acuerdo a las necesidades y condiciones de la región, que consisten básicamente en las siguientes acciones articuladas e interrelacionadas: normativas; operativas; financieras; planeación; administrativas; sociales; educativas; monitoreo; supervisión; y evaluación para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final.

## **IV. NORMATIVIDAD**

### **Fundamento legal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos. (LGPGIR)
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (LGEEPA)
- Norma Oficial Mexicana (NOM) 083 – SEMARNAT 2003.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Ley para Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco. (LEEEPA)

- Reglamento Interior del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos SIMAR Sur-Sureste.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del SIMAR Sur Sureste.

## **V. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

El **SIMAR Sur-Sureste** presenta claramente su filosofía institucional al describir la postura y el compromiso que tiene con relación a sus objetivos. Esta definición incluye la declaración de los principios y el marco de referencia de la misión. Es a través del cumplimiento de su filosofía donde se manifiesta la integridad ética-moral de la institución, además de su compromiso con la sociedad.

La declaración de los principios y la misión identifica los valores que la institución promueve, además de sus propósitos en materia de prevención y gestión integral de residuos sólidos. Sin principios ni misión es muy difícil, si no imposible, pensar en los objetivos que se pretenden alcanzar, en las acciones que esto implica, en los medios y recursos que se requieren y en establecer un proceso efectivo de mejora continua.

El **SIMAR Sur-Sureste** demuestra que las acciones están claramente dirigidas a la gestión integral, y no al mero manejo tradicional recolección y disposición final de los residuos sólidos, sino mediante un esquema asociativo innovador que beneficia a municipios de esta intermunicipalidad.

En seguida se presentan la misión, visión y valores institucionales que rigen a la institución en el ejercicio de su competencia.

### **Misión**

Servir a la sociedad mediante la gestión integral de los residuos sólidos para contribuir al cuidado responsable del medio ambiente y propiciar el desarrollo sustentable de los municipios asociados.

### **Visión**

Ser un organismo operador eficiente en la gestión integral de los residuos sólidos, que cumpla con la normatividad ambiental vigente y el cuidado del ambiente en bienestar de la sociedad.

## Valores

- **Integridad.** Realizar todas nuestras acciones de forma transparente e imparcial, actuando en todo momento de manera justa y con intachable rectitud y congruencia, conforme a los principios y normas de honradez.
- **Servicio.** Disposición institucional para atender las necesidades de la sociedad con actitud de entrega, colaboración y cuidado.
- **Cuidado al medio ambiente.** Que nuestras acciones apoyen y promuevan el cuidado del ambiente y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- **Respeto.** Escuchar y comprender las necesidades de la sociedad y las distintas formas de pensamiento, con la finalidad de dar lo mejor de nosotros y lograr armonía en las relaciones de la institución.
- **Transparencia.** Apego a los principios de legalidad y publicidad de la información productiva y eficiencia en nuestro trabajo.

## Principios rectores de política intermunicipal

### Principio de cooperación intermunicipal

Conjunto de acciones y obligaciones entre municipios del SIMAR Sur-Sureste para impulsar coordinadamente políticas públicas comunes en materia de prevención y gestión integral de residuos, que beneficie ambiental, social y económicamente a la región.

### Principio de autosuficiencia

Demanda que se debe contar con la infraestructura y equipamiento intermunicipal necesario para asegurar que los residuos sólidos que se generen, se manejen de manera integral, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

### Principio de desarrollo sustentable

Establece que el objetivo fundamental de cualquier estrategia de manejo integral de residuos sólidos debe cumplirse a través de un proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tienda a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de conservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que

no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

### **Principio de prevención y minimización**

Implica la adopción de medidas operativas de manejo (sustitución de insumos y productos, rediseño de productos y procesos, valorización, recuperación, reuso y reciclaje, separación en la fuente, etc.) que permitan prevenir y disminuir, hasta niveles económicos y técnicamente factible, la generación de residuos sólidos tanto en cantidad como en su potencia de causar contaminación al ambiente o afectaciones negativas a la salud humana.

### **Principio de manejo seguro y ambientalmente adecuado**

Requiere que el manejo de los residuos sólidos se realice con un enfoque multimédios, para evitar la transferencia de contaminantes de un medio a otro, suelo, subsuelo, cuerpos superficiales de agua, mantos freáticos, acuíferos y atmósfera.

### **Principio de comunicación educación y capacitación**

Implica el desarrollo de acciones para fomentar el conocimiento y concientización de la problemática implicada en el manejo de los residuos sólidos, un cambio de los comportamientos de la sociedad, la promoción para formación de profesionistas e investigación en la materia, una cultura de minimización en la generación.

### **Principio de información**

Planear la sistematización, análisis, intercambio interinstitucional y difusión de información sobre la generación, caracterización y manejo de residuo sólidos, así como la información correspondiente a programas y acciones que se realicen en la materia. Por otro lado, debe garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información que estará disponible para consultar sobre gestión de los residuos en el portal oficial del organismo.

### **Principio de participación social**

Asegurar que, al diseñar, instrumentar, ejecutar, evaluar y vigilar los sistemas de manejo integral de residuos sólidos, los gobiernos municipales promuevan la participación corresponsable de todos los sectores.

### **Principio de responsabilidad compartida**

Planteamiento como parte fundamental el reconocimiento de la responsabilidad y participación de todos los miembros de la sociedad (gobierno, industria, comercio, academia, organizaciones no gubernamentales y consumidores en general, entre otros), en el manejo integral de los residuos, en la minimización, almacenamiento, recolección, barrido, transferencia, tratamiento y disposición final, con el fin de proteger el medio ambiente y la salud.

### **Principio de quien contamina paga**

Establece que cada persona o entidad colectiva es responsable de las consecuencias de sus acciones sobre el ambiente y de los impactos que es estas conllevan. También serán responsables de los costos derivados por los impactos ambientales que ocasionen, la caracterización y la restauración de sitios que han sido impactados, sin transferir la responsabilidad a otro miembro de la sociedad o generación futura.

### **Principio de armonización de las políticas**

Sugiere la congruencia de las políticas ambientales (ordenamiento territorial y ecológico, desarrollo urbano, etc.) con las políticas públicas en manejo integral de los residuos sólidos.

### **Principio valorización**

Es la ejecución de acciones necesarias para que los residuos tengan un valor y se reintegren a la economía, disminuyendo su cantidad y volumen por medio de la aplicación de las 3 R (Reducir, Reutilizar y Reciclar).

## **INVENTARIO DE LOS SERVICIOS**

El **SIMAR Sur-Sureste** como organismo público descentralizado es la institución encargada de los siguientes servicios relacionados con la gestión y manejo integral de residuos sólidos en los municipios de: **Zapotiltic, Tuxpan, Tecalitlán, Tamazula, Pihuamo, Jilotlán de los Dolores y Tonila** del Estado de Jalisco.

PROGRAMA / EJES	ÁREA RESPONSABLE	PROCESO	SERVICIO	PÁGINA	USUARIO
<b>VINCULACIÓN</b>	Director General	Gestión Directiva	Procesos internos	Oficial del organismo	Comunidad
	Director General	Cooperación intermunicipal	Vinculación	Oficial del organismo	Municipios
	Director General	Trámites y Servicios	Documental	Oficial del organismo	Comunidad
	Director General	Elaboración Documental	Presupuesto anual, POA	Oficial del Organismo	Municipios
	Director General	Asesoría y apoyo técnico	Elaboración de reportes e informes	Oficial del Organismo	Municipios, instituciones y comunidad en general.
	Programas y Vinculación	Promoción y difusión	Vinculación y cooperación	Oficial del organismo	Instituciones públicas y privadas, universidades, asociaciones civiles, organismos locales, nacionales e Internacionales.
<b>DISPOSICIÓN FINAL</b>	Gestión y disposición final de residuos	Residuos especiales	Disposición	Oficial del Organismo	Municipios y comunidad en general
	Programas	Capacitación y elaboración de documento	Elaboración de Planes de Manejo Ambiental de Residuos.	Oficial del organismo	Instituciones públicas y privadas, universidades, asociaciones civiles, organismos locales, nacionales e Internacionales.
	Coordinación Operativa	Atención a usuarios y visitas guiadas	Disposición final (RSU)	Oficial del organismo	Ciudadanía, empresas, organizaciones y prestadores de servicios.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Programas y Vinculación	Capacitación y formación ambiental	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.	Oficial del organismo	Servidores públicos de diversas áreas de Ayuntamientos. Instituciones públicas y privadas, universidades, asociaciones civiles, organismos locales, nacionales e Internacionales
	Coordinación Administrativa	Gestión Administrativa	Elaboración de documentos	Oficial del Organismo	Municipios y ciudadanía en general
	Coordinación Administrativa	Transparencia y acceso a la información pública	Información documental y estadística	Oficial del Organismo	Municipios y comunidad en general.

Actualmente el SIMAR Sur-Sureste tiene entre sus funciones la planeación de políticas públicas, gestión de recursos, capacitación, promoción de la educación cívica ambiental, así como de administrar las estaciones de transferencia, acopio, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, en tanto, los ayuntamientos se encargan del barrido manual o mecánico, recolección selectiva de residuos sólidos urbanos y manejo especial en sus territorio, con excepción de los municipios que administran por sí, algún centro de acopio o relleno municipal bajo la planeación, asesoría, supervisión y evaluación del organismo o de la propia SEMADET.

## VII. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

### VINCULACIÓN

<b>NOMBRE DEL SERVICIO:</b> Vinculación
<b>ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b> Dirección General
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> Solicitudes de información o realización de acciones, actividades o eventos relacionados con el manejo de residuos sólidos.
<b>USUARIOS:</b> Personal de diversas áreas municipales
<b>ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:</b> Dirección General y sus Coordinaciones Administrativa, Operativa, Jurídica y el área de Programas y Vinculación.
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar oficio formal de apoyo (Oficio).</li><li>2. En caso de evento, adjuntar el programa.</li></ol>
<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:</b> <p>El usuario entrega la solicitud de apoyo (oficio) en las oficinas centrales del <b>SIMARSur-Sureste</b>.</p> <p>La Dirección General, recibe y evalúa.</p> <p>Si la propuesta evaluada es relacionada con temas de manejo integral de residuos, medio ambiente, educación ambiental, protección, preservación y cuidado de los recursos naturales, se responderá favorable.</p> <p>Se notificará para su conocimiento vía oficio al presidente del Consejo de Administración.</p> <p>Una vez aceptada la petición de apoyo, se turnará a la coordinación respectiva para su seguimiento.</p> <p>En caso de no ser aceptada, se responderá por escrito los motivos.</p>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</b> Tratándose de apoyo a las áreas municipales para el fomento ambiental y de manejo de residuos, será gratuito, siendo parte de la actividad de coordinación.
<b>TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:</b> De acuerdo con la solicitud.
<b>HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS:</b> 8:00 a 16:00 horas.
<b>RESULTADO ESPERADO:</b> Coordinarse con las áreas municipales para una mejor gestión pública en temas de manejo de residuos sólidos y medio ambiente.

<b>NOMBRE DEL SERVICIO:</b> Atención y visitas guiadas.
<b>ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b> Coordinación Operativa.
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> Solicitudes de atención a grupos para conocer instalaciones y pláticas sobre gestión de residuos y medio ambiente.
<b>USUARIOS:</b> Personal de diversas áreas municipales
<b>ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:</b> Coordinación Administrativa y Programas y Vinculación.
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar oficio formal de apoyo (Oficio).</li> <li>2. En caso de evento, adjuntar el programa.</li> </ol>
<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario entrega la solicitud de apoyo (oficio) en las oficinas centrales del <b>SIMAR Sur-Sureste</b>.</li> <li>2. La Dirección General, recibe y evalúa.</li> <li>3. Si la propuesta evaluada es relacionada con temas de manejo integral de residuos, medio ambiente, educación ambiental, protección, preservación y cuidado de los recursos naturales, se responderá favorable por escrito con la fecha y horario para su atención</li> <li>4. Se notificará para su conocimiento vía oficio al presidente del Consejo de Administración.</li> <li>5. Una vez aceptada la petición de apoyo, se turnará a la coordinación respectiva para su seguimiento.</li> <li>6. En caso de no ser aceptada, se responderá por escrito los motivos.</li> </ol>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</b> Recepción de grupos de estudiantes, funcionarios o personas en general interesados en conocer la operación y funcionamiento de la intermunicipal en gestión integral de residuos sólidos, es gratuito y forma parte de las acciones de fomento, comunicación e información del organismo.
<b>TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:</b> De acuerdo con la solicitud.
<b>HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS:</b> 8:00 a 16:00 horas.
<b>RESULTADO ESPERADO:</b> Difundir el manejo integral de residuos y el esquema de coordinación intermunicipal en gestión integral de residuos sólidos.

## DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

<b>NOMBRE DEL SERVICIO:</b> Disposición final de residuos sólidos urbanos
<b>ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b> Coordinación Operativa y/o Programas y Vinculación.
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> Solicitudes de disposición final de residuos sólidos urbanos.
<b>USUARIOS:</b> Personal de diversas áreas municipales
<b>ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:</b> Coordinación Operativa y Programas y Vinculación.
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar oficio formal de apoyo (Oficio).</li><li>2. Pago por tonelada de residuos sólido recolectado o ingresado al relleno sanitario.</li></ol>
<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario entrega la solicitud de apoyo (oficio) en las oficinas centrales del <b>SIMAR Sur-Sureste</b>.</li><li>2. La Dirección General, recibe y evalúa.</li><li>3. Se elabora un presupuesto de disposición final.</li><li>4. Una vez aceptada la petición de apoyo, se turnará a la coordinación respectiva para su seguimiento.</li><li>5. En caso de no ser aceptada, se responderá por escrito los motivos.</li></ol>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</b> Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos. Costo por tonelada de residuos.
<b>TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:</b> Cinco días hábiles a partir del pago
<b>HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS:</b> 8:00 a 16:00 horas.
<b>RESULTADO ESPERADO:</b> Servicios de recolección y disposición final.

## DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

<b>NOMBRE DEL SERVICIOS:</b> Disposición final de residuos de manejo especial
<b>ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b> Coordinación Operativa.
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> Solicitudes de recolección, traslado y disposición final de residuos de manejo especial (Podas, neumáticos usados, residuos de comercio, servicios e industria).
<b>USUARIOS:</b> Comercios, servicios e industrias.
<b>ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:</b> Coordinación Operativa y Administrativa.
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar oficio formal de apoyo (Oficio).</li><li>2. Pago por tonelada de residuos sólido recolectado o ingresado al relleno sanitario.</li></ol>
<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario entrega la solicitud de apoyo (oficio) en las oficinas centrales del <b>SIMARSur-Sureste</b>.</li><li>2. La Dirección General, recibe y evalúa.</li><li>3. Se elabora un presupuesto de disposición final</li><li>4. Una vez aceptada la petición de apoyo, se turnará a la coordinación respectiva para su seguimiento.</li><li>5. En caso de no ser aceptada, se responderá por escrito los motivos.</li></ol>
<b>CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:</b> Recolección, traslado y disposición final de residuos de manejo especial. Costo por tonelada de residuos.
<b>TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:</b> Cinco días hábiles a partir del pago.
<b>HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS:</b> 8:00 a 16:00 horas.
<b>RESULTADO ESPERADO:</b> Servicios de recolección y disposición final.

## CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

<b>NOMBRE DEL SERVICIOS:</b> Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
<b>ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b> Programas y vinculación.
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> Solicitudes de cursos, talleres y/o conferencias en materia de protección y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Gestión integral de residuos y el cambio climático.
<b>USUARIOS:</b> Servidores públicos de diversas áreas de Ayuntamientos. Instituciones públicas y privadas, universidades, asociaciones civiles, organismos locales, nacionales e Internacionales.
<b>ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:</b> Dirección General y Programas y Vinculación.
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar oficio formal de apoyo (Oficio).</li><li>2. Realizar aportación para gastos de recuperación.</li></ol>
<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario entrega la solicitud de apoyo (oficio) en las oficinas centrales del <b>SIMAR Sur-Sureste</b>.</li><li>2. La Dirección General, recibe y evalúa.</li><li>3. Se elabora y diseña un taller de capacitación con la temática de su elección.</li><li>4. Una vez aceptada la petición de apoyo, se turnará a la coordinación respectiva para su seguimiento.</li><li>5. En caso de no ser aceptada, se responderá por escrito los motivos.</li></ol>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</b> Cursos, talleres y/o conferencias en materia de capacitación ambiental y desarrollo sustentable.
<b>TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:</b> Cinco días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.
<b>HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS:</b> 8:00 a 16:00 horas.
<b>RESULTADO ESPERADO:</b> Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable

## **VIII. DIRECTORIO**

**C. MARTIN LARIOS GARCIA**  
**Presidente del Consejo de Administración**  
**SIMAR Sur-Sureste**  
**simar.sursureste@gmail.com**

**MTRO. LENIN ALFREDO RAMIREZ MILANEZ**  
**Director General**  
**SIMAR Sur-Sureste**  
**simar.sursureste@gmail.com**





**Simar Sur Sureste**  
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos

**Santa María, Tuxpan Jalisco**  
[simar.sursureste@gmail.com](mailto:simar.sursureste@gmail.com)

